

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

Gobierno Regional del Callao

1154

02 MAR. 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000184

Callao, 02 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 029-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de febrero de 2016, y el Informe N° 183-2016-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que mediante Decreto Supremo N° 029-2016-EF, publicado el día viernes 26 de febrero de 2016, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 51 495 364,00), para financiar la contratación de 2 909 nuevas plazas de docentes de educación Inicial en instituciones educativas públicas;

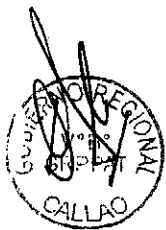
Que, en el primer párrafo del Decreto Supremo N° 029-2016-EF se menciona: que, "los artículos 12 y 17 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establecen que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria, el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales; y, para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente";

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 029-2016-EF "Transferencia para financiar nuevas plazas docentes en el Nivel de Educación Inicial", se encuentra considerado el Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 476 680,00 Soles);

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la Aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados en la



Handwritten signature



Abog. DIOFEMEN...
Jefe de la Oficina de...
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL...
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°... Fecha:...

02 MAR. 2016

Transferencia de Partidas a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel institucional, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Artículo 3º del Decreto de Supremo N° 029-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, mediante el Informe N° 183-2016-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de febrero de 2016, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto de Supremo N° 029-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, del presente año, para atender el financiamiento de la contratación de nuevas plazas docentes de educación inicial por un total de S/ 476,680.00 soles distribuido de la siguiente manera: Unidad Ejecutora: 300 Educación Callao, para 6 Plazas por un monto de S/ 92 262,00 soles; Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, para 25 Plazas, por el monto de S/ 384 418,00 soles;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

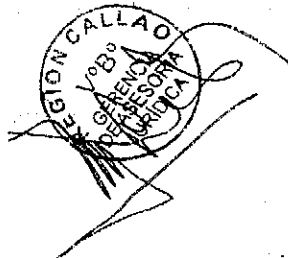
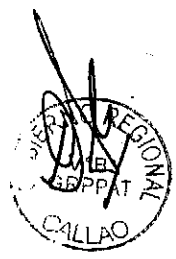
Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 029-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016 por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 476 680,00 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	476 680.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 476 680.00
	=====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Abog. DIOFEMENES BUSTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha solicitada.....

02 MAR. 2015

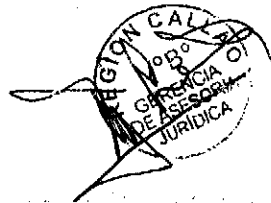
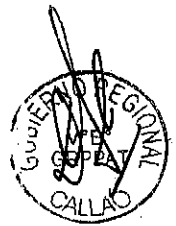
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO "A"

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO	
EGRESOS	(en soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 300 - EDUCACION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005628 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS
5 - GASTOS CORRIENTES	
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	92,262.00
TOTAL EGRESOS UE 300 - EDUCACION CALLAO	92,262.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA	
EGRESOS	(en soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 302 - EDUCACION VENTANILLA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005628 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS
5 - GASTOS CORRIENTES	
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	384,418.00
TOTAL EGRESOS UE 302 - EDUCACION VENTANILLA	384,418.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO-464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	476,680.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha:.....

1154

02 MAR. 2016